

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00003**

GUATEMALA, 25 de Marzo de 2024

Guatemala, 25 de Marzo de 2024

Magister:
Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2024, emitido con fecha 08-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 003-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la razonabilidad de los pagos efectuados al personal permanente por la distribución de utilidades a empleados correspondientes al ejercicio fiscal 2023

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el cumplimiento de las normas de control interno aplicables para la distribución de utilidades a favor del personal permanente renglón 011 de Empresa Portuaria Quetzal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- Examinar los cálculos en las nóminas del personal afecto a la distribución de utilidades según la muestra seleccionada, para determinar que dichos cálculos se apeguen al reglamento de utilidades y demás normas de control aplicables.

5. ALCANCE

La auditoría abarco el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y la misma está orientada a evaluar la razonabilidad de los pagos efectuados al personal permanente renglón (011) en la distribución de utilidades.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reglamento de Utilidades	747	NO		375

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Una estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y

alcance de una auditoría. La finalidad de una estrategia en una auditoría es asegurar el alcance real y consciente de una auditoría, estableciendo parámetros sobre la dirección del encargo de auditoría y el desarrollo de un plan de auditoría para el éxito de la misma.

Durante la Ejecución de la presente auditoria se verificó y evaluó la razonabilidad de los pagos efectuados al personal permanente por la distribución de utilidades a favor de empleados de Empresa Portuaria Quetzal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

1. Se Solicitó al Departamento de Personal los diferentes reportes del Personal Permanente con cargo al renglón presupuestario (011) referente al personal retirado, personal de nuevo ingreso, personal con permisos sin goce de sueldo; con el fin de verificar la razonabilidad de los pagos efectuados por la distribución de utilidades Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.
2. Se Evaluó el control interno aplicado en el pago de las utilidades a Empleados de Empresa Portuaria Quetzal.
3. Se evaluó y analizó el cálculo de la aplicación correcta del Reglamento de Distribución de Utilidades a favor de Empleados Permanentes de Empresa Portuaria Quetzal, según muestra seleccionada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la evaluación realizada para determinar la razonabilidad de los pagos efectuados al personal permanente en la distribución de Utilidades a favor de empleados de Empresa Portuaria Quetzal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y según la muestra seleccionada se concluye; que dichos pagos correspondiente al periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, son razonables, en virtud que los mismos se realizaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

No hay anexos